

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Por secretaria ofíciase a ALIANSALUD EPS S.A. a fin de que informen a este estrado judicial, lo siguiente relacionado con el demandado CARLOS ARTURO MOLANO NIVIA identificado con cédula de ciudadanía No. 79239156<sup>1</sup>.

- (i) nombre del empleador;
- (ii) direcciones físicas y electrónicas de quien funge como empleador; y,
- (iii) direcciones físicas y electrónicas de la parte demandada CARLOS ARTURO MOLANO NIVIA.

La parte demandante deberá proceder al realizar el diligenciamiento del respectivo oficio y acreditar su radicado.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 14 de mayo de 2024, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 16.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
Secretaria

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af8419b26556e8e8372b974dd30227c7b2369fe458ec94562273fd0c6e02dab8**

Documento generado en 10/05/2024 01:07:57 PM

<sup>1</sup>[https://aplicaciones.adres.gov.co/bdua\\_internet/Pages/RespuestaConsulta.aspx?tokenId=80ri7M85NQ7rFTVTpN8vJg==](https://aplicaciones.adres.gov.co/bdua_internet/Pages/RespuestaConsulta.aspx?tokenId=80ri7M85NQ7rFTVTpN8vJg==)

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>